I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
155/2017	10-08-2017
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
103/2017	04/08/2017
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
Puratos de Chile S.A	Vista Clara #2251, Cerrillos	27194400

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Vista Clara frente al #2251	Renovación de Occupación por Concepto de Letrero en BNUP

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	365
	FECHA DE INICIO	27/05/2017
	FECHA DE TÉRMINO	27/05/2018
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TéRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN			
	CALZADA	--	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	18	M2
	AREA VERDE	--	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIóN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
N.C	N.C	N.C
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGíA	OTROS
N.C	N.C	--

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	265.256	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	185528		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	09-08-2017		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

Debe Mantener Área Limpia y Libre de Obtaculos que Impidan el Tránsito Peatonal.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.
6. **DE ACUERDO AL ART. 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .**

DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMC/ HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO